

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARINO, FRANCISCO ANTONIO c. CAJAL, DIEGO ANGEL s. C.P.L." (Expte. N° 487 - Año 2007), de trámite por ante ese Juzgado, se ha dispuesto la siguiente publicación: "Santa Fe, 23 de abril de 2009. a) Agréguese el edicto publicado y la boleta que se adjuntan. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado Diego Angel Cajal. Para que tenga lugar el sorteo de un defensor ad-hoc, fijase el día 5 de junio de 2009 a las 11.00 horas. Notifíquese por edicto. ... Notifíquese. Fdo.: María Emilce Agostini (Secretaria) - Dr. Alfredo J. B. Binetti (Juez a cargo)". Otro Decreto: "///ta Fe, 10 de junio de 2009. 1) ... 2) Para que tenga lugar el sorteo de un defensor ad-hoc, fijase el día 3 de julio de 2009 a las 11.00 horas. Notifíquese. Fdo.: Maria Emilce Agostini (Secretaria) - Dr. Marcelo Suasnabar (Juez a/c)". Santa Fe, 25 de junio de 2009. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 72671 Jul. 1 Jul. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4ª Nominación de Santa Fe, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a percibir las indemnizaciones derivadas del fallecimiento del Sr. Ernesto Miguel Gómez acaecido el día 29/11/08 con el fin de que comparezcan en autos a hacer valor los mismos bajo apercibimientos de que vencidos el plazo de tres días posteriores a la última publicación se ordenará el libramiento de los fondos. A sus efectos, se publica en el BOLETIN OFICIAL, por el término de tres (3) días. Santa Fe, 23 de Junio de 2009. "PORTILLO, GRACIELA NORMA y Otros s/Homologación", Exp. N° 299; Año 2009. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 72645 Jul. 1 Jul. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe Dra. Liliana Lourdes Michelassi, se hace saber que en los autos caratulados "HERRAEZ, RUBEN HUGO s/Quiebra" Expte. 137 Año 2009 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Junio del 2009 ... Resuelvo: 8) Fijar hasta el día 29 de Julio de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico en la forma establecida en el Art. 200 ... 9) Fijar los días 18 de Agosto de 2009 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones..." y "Santa Fe, 23 de Junio del 2009 ... fijar como nuevas fechas las siguientes: a) hasta el 15/09/2009 para la presentación del informe individual; b) el 28/10/2009 para la presentación del informe general". Fdo.: Dra. Liliana Michelassi, Juez; Dr. Germán Romero, Secretario. Asimismo se hace saber que ha sido designada como Síndico la C.P.N. Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs. y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "... Santa Fe, 12 de Junio de 2009. Habiendo sido resultado sorteado Síndico la C.P.N. Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de esta ciudad, designasela en tal carácter debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Firmado Dra. Liliana Michelassi, Juez; Dr. Germán Romero, Secretario.

S/C 72604 Jul. 1 Jul. 7

Por así estar dispuesto en los autos: "ALMADA, ARIEL ANDRES c/GORRETA, ROQUE OSCAR s/Quiebra", Expte. N° 1495/08, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Daniel Celli, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Junio de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Gorreta, Roque Oscar con domicilio en calle Mendoza 3531 de esta ciudad de Santa Fe. 1) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales; y la inhibición general de bienes el Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-). 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de Ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 4) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país, en las condiciones del art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 5) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 24/06/09 a las 10.00 horas, en Secretaría

del Juzgado. 6) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la Ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 7) Fijar hasta el día 21 de Agosto de 2.009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 8) Fijar los días: 4 de Septiembre de 2.009 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 2 de Octubre de 2.009 para la presentación de los informes individuales; y el 13 de Noviembre de 2009 para la presentación del informe general. 9) Ordenar la publicación de edictos, conforme el art. 89 de la Ley 24.522. 10) Requieranse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida, la que se hará con intervención de la Sindicatura y comprenderá en su caso la cláusula del establecimiento del mismo, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos; y la posterior entrega de los bienes al Síndico con las formalidades del inc. 2° del art. 177 de la L.C. A sus efectos líbrese mandamiento. Judicial Motovehículos a los fines de que informen respecto a la posible titularidad dominial de bienes (registrables) en cabeza del fallido. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Celli: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 24 de Junio de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mateo, Martín Nicolás Alberto con domicilio en calle Urquiza 1880 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 72637 Jul. 1 Jul. 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "INDUSTRIAS CARSIGOM S.A s/Concurso Preventivo", Expte. N° 054347/2009, hace saber por cinco días que con fecha 29/05/2009 se decretó la apertura del concurso preventivo de Industrias Carsigom Sociedad Anónima (CUIT N° 30-59582579-9) con domicilio en la calle Bilbao 5846, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico al estudio Sabsay, Mejica y Asociados, con domicilio en la calle Víctor Martínez 71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 15/09/2009. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados los días 28/10/2009 y 10/12/2009 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 para el día 17/06/2010 a las 11:00 horas, en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Buenos Aires, Junio 22 de 2009. Andrea Rey, secretaria.

\$ 55 72593 Jul. 1 Jul. 7

Por así estar dispuesto en los autos "MARIN, LILIANA BEATRIZ s/Quiebra" (Expte. 1453/08) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Daniel Celli, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Junio de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Liliana Beatriz Marin, D.N.I. 12.545.007, de apellido materno Segovia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle French 3050 de esta ciudad de Santa Fe y con domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368 de esta ciudad de Santa Fe. 1°) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales; y la inhibición general de bienes el Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal, texto ordenado decreto 2350/97). Asimismo comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los Arts. 12, Inc. d) y 53 Inc. t) de la Ley 8525. 2°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 4°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país, en las condiciones del Art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 5°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 24/06/09 a las 10.00 horas, en Secretaría del Juzgado. 6°) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los Arts. 177 y Sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, Sindicatura juntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el

desapoderamiento previsto en los Arts. 88 Inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 7°) Fijar hasta el día 21 de Agosto de 2.009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verificatoria. 8°) Fijar los días: 4 de Septiembre de 2.009 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 2 de Octubre de 2.009 para la presentación de los informes individuales; y el 13 de Noviembre de 2009 para la presentación del informe general. 9°) Ordenar la publicación de edictos, conforme el Art. 89 de la ley 24.522. 10°) Requieráanse informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 11°) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida Liliana Beatriz Marín, con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, Art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Asimismo y a los fines de hacer efectivo lo dispuesto en el punto 4°) del presente decisorio, se oficiará al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo de la fallida, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Comisionese al Síndico a los fines del diligenciamiento de los oficios referidos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Celli: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 24 de Junio de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. D'Andrea, Juan Carlos con domicilio en calle Mitre 3341 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 72636 Jul. 1 Jul. 7

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se notifica a los demandados, Sr. Hosenen, Abel Carlos, D.N.I.: 13.584.045 y Nicola de Hosenen, Liliana Delia, D.N.I. 13.224.668, que en los autos caratulados: "Expte. N° 1216, año 2008, BANCO HIPOTECARIO S.A. c/HOSENEN ABEL CARLOS y Otra s/Demanda Ejecutiva", de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 3 de febrero de 2009. Proveyendo escrito cargo Nro. 50/09: Agréguese el sellado acompañado. Téngase por promovida Demanda Ejecutiva contra el Sr. Abel Carlos Hosenen y la Sra. Liliana Delia Nicola de Hosenen, con domicilio donde se indica, por la suma de \$ 11.200 con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase embargo en proporción de ley, sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de la empresa Molfino Hnos S.A. en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más un 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos oficiese, haciéndose saber que las sumas cauteladas deberán ser depositadas en una cuenta especial que para estos autos y a la orden de este Juzgado se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Sin perjuicio de ello, el Dr. Bocca deberá acompañar la boleta única de iniciación de juicio y original del poder cuya copia obra a fs. 2/11 de autos. Notifíquese. Notifiquen: Aguirre, de Saousa Matías, Lammertyn y Romero. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez); Dr. Elio F. Alvarez (Secretario)". Santa Fe, 19 de Junio de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 11 72618 Jul. 1 Jul. 3

Por así estar dispuesto en los autos "DIAZ, MARIANA ALEJANDRA s/Quiebra" (Expte. 190/09), el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Daniel Celli, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Junio de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Mariana Alejandra Díaz, D.N.I. 27.600.164, de apellido materno Donato, empleada de la Escuela Particular incorporada N° 1291 "Leonardo da Vinci", domiciliada realmente en calle Pasaje Denis 7308 de esta ciudad de Santa Fe y con domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad de Santa Fe. 1°) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales; y la inhibición general de bienes el Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-). Asimismo comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los Arts. 12 Inc. d y 53 Inc. f) de la Ley 8525. 2°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 4°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país, en las condiciones del Art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 5°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 24/06/09 a las 10.00 horas, en Secretaría del Juzgado. 6°) Previo a

ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los Arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los Arts. 88 Inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 7°) Fijar hasta el día 21 de Agosto de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 8°) Fijar los días: 4 de Septiembre de 2009 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 2 de Octubre de 2009 para la presentación de los informes individuales; y el 13 de Noviembre de 2009 para la presentación del informe general. 9°) Ordenar la publicación de edictos, conforme el Art. 89 de la ley 24.522. 10°) Requieráanse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 Y por su remisión el Art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 11°) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida Liliana Beatriz Marín -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, Art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Asimismo y a los fines de hacer efectivo lo dispuesto en el punto 4°) del presente decisorio, se oficiará al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo de la fallida, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Comisionese al Síndico a los fines del diligenciamiento de los oficios referidos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Celli: Juez a cargo; Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 24 de Junio de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Romagnoli, Horacio Andrés con domicilio en calle La Rioja 3314 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 72635 Jul. 1 Jul. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. C., 10ª Nom. de S. Fe, en autos: "BARRIOS WALTER FABIAN s/Concurso Preventivo" Expte. 262/09, D.N.I. 21.905.250, dom. en Callejón Funes 2621. Fijar hasta el día 6/7/09, en que los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos. Síndico C.P.N. Raúl Rogelio Tallado, dom. en Suipacha 2626 de esta ciudad. L. a V. de 9 a 12 y 17 a 20 hs. Fdo.: Dr. Sodero (Juez); Dra. Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 11 de Junio de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 71591 Jul. 1º Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. C. 9na. Nom. de S. Fe, en autos: "RAMOS EMILIO ANDRES s/Concurso Preventivo", Expte. 283/09, D.N.I. 27.887.240, dom. en Juan Díaz de Solís 1972. Fijar hasta el día 1/7/09, en que los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos. Síndico la C.P.N. Olivia Cristina Bressan, dom. en calle O. Gelabert 2478 de esta ciudad. L. a V. de 9 a 12 y 16 a 19 hs. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Gómez (Secretario). Jorge Gómez, secretario.

S/C 71588 Jul. 1º Jul. 3

En fecha 27 de Mayo de 2009, el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Elio Alvarez, ha ordenado designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de Mayo de 2009 a las 10 hrs. en los autos caratulados: "ROMERO, VERONICA FABIANA s/Quiebra" (Expte. Nro. 381 Año 2009). Se hace saber que ha sido designada como Síndica la C.P.N. María Dolores Barissi, Matricula profesional 13476, domiciliada en calle Moreno 2530 de esta ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de 9 a 12 hrs. y de 17 a 20 hrs. de lunes a viernes. Santa Fe, 19 de Junio de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 72610 Jul. 1 Jul. 7

En los autos caratulados “PEREYRA, NORA MAGDANELA” (Expte. 831/2003) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Michelassi, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Gallego se ha resuelto declarar la conclusión de la quiebra de la Sra. Nora Magdanela Pereyra, D.N.I. 14.113.495, con los efectos del Art. 229, 2do. Párrafo L.C.Q., dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. Asimismo, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, oficiándose y publicándose en el BOLETIN OFICIAL para su conocimiento. Fdo.: Dra. Michelasi (Juez); Dr. Gallego (Secretario). Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 72651 Jul. 1 Jul. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “CABAÑA, MARIA LAURA s/Quiebra”, Expte. N° 1382 Año 2005, se hace saber que en fecha 19 de Diciembre de 2008 se dispuso la conclusión de la quiebra de María Laura Cabaña D.N.I. N° 26.120.722, con los efectos del art. 229 de la Ley 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. Publicándose a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Liliana Michelassi, Juez; Dr. Raúl Gallego, secretario. (Art. 89 - Ley 24.522) (Art. 89 Ley 24.522 (... La publicidad es realizada sin necesidad de previo pago...)). Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 72652 Jul. 1 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: “ROLDAN, ROBERTO DARIO s/Quiebra”, Expte. N° 184/08, a los fines previstos por el Art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. Secretaría. Santa Fe, 23 de Junio de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 72634 Jul. 1 Jul. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “Expte. N° 1893/2002 - VALINOTTI, LUIS ALBERTO s/Concurso Preventivo”, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Notifíquese. Dr. Carlos E. Davila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 72625 Jul. 1 Jul. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “RIERA de VILLARRUEL, MARIA c/CILARIO, ROSA ELENA y Otros s/Usucapión”, Expte. N° 537/2009, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los demandados, Sres. Emilio Cilario; José Tomás Cilario; Carmelo Santiago Cilario; Esmeralda Mercedes Cilario y Rosa Elena Cilario y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2955, de la ciudad de Laguna Paiva, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 206, Folio 2126, N° 19.335 del Departamento La Capital, a nombre de los señores Emilio Cilario; José Tomás Cilario; María Cilario; Carmelo Santiago Cilario; Esmeralda Mercedes Cilario y Rosa Elena Cilario, para que dentro del término y bajo apercibimientos de declarárselos rebeldes, comparezcan a estar a derecho. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 11 de Junio de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 11 72642 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría a cargo del autorizante y con relación a los autos: “Expte. N° 542. Año 2009. LUESMA, GUILLERMO JULIO PASCUAL s/Sucesorio”, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Guillermo Julio Pascual Luesma, L.E. N° 2.378.727, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Ríos (Juez). Hrycuk (Secretario). Santa Fe, Junio 24 de 2009.

\$ 15 72609 Jul. 1 Jul. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SANTANDREU, MARGARITA EULALIA s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 398, año 2009), tramitados por el Defensor General Civil N° 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Margarita Eulalia Santandreu, Documento de Identidad D.N.I. F N° 2061011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Álvarez (Secretario). Santa Fe, 23 de Junio de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 72606 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en autos "VENTUI, CARLOS MARCOS s/Sucesorio", (Expte. N° 219, año 2.009), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Ventui, Carlos Marcos, D.N.I. N° 6.226.797, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 17 de junio de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 72614 Jul. 1 Jul. 29

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 104, Año 2008, SARETTO, ALBERTO DANIEL s/Sucesorio", de trámite ante dicho Juzgado, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Alberto Daniel Saretto, L.E. 5.408.654, con domicilio en calle Lorenzo Novero N° 653 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 18 de junio de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 72616 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "OVEJERO ESMABEL LUISA s/Sucesorio", Expte. 182/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Esmabel Luisa Ovejero, L.C. 2.451.521, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de junio de 2009. Fdo.: Dr. Germán Romero, Secretario; Dra. Liliana L. Michelassi, Juez". Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 72641 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "MARQUEZ, SOCORRO DEL VALLE s/Sucesorio", Expte. 183/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Socorro del Valle Márquez, L.C. 2.835.328, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Junio de 2009. Fdo.: Dr. Germán Romero, Secretario; Dra. Liliana L. Michelassi, Juez". Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 72640 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "PAULUCCI ADELMA s/Sucesorio", Expte. N° 979/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Adelma Paulucci, L.C. N° 2.839.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Junio de 2009. Alicia Roteta, secretaria. Carlos Buzzani, Juez. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 72638 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña STELLA MARIS ZAMARO, L.E. N° 10.523.501, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Orfelía D.A. de Regali (secretaria). Santa Fe, 08 de Junio de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 72670 Jul. 1 Jul. 29

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez y Secretaria a cargo de la Dra. Nilda G. Ojeda se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "NACIMBERA, OTILIA GRACIELA s/Sucesorio", Expte. N° 1272/2008, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y acreedores y legatarios de doña Otilia Nacimbera, D.N.I. 10.891.778, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2008. Claudio Bermúdez, Juez. Santa Fe, 12 de Junio de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 72675 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FAVERO, MARIA s/Sucesorio", Expte. N° 553/2009, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de María Favero, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, D.N.I. N° F. 6.096.577, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante la sede de dicho Juzgado, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica conforme 10 dispuesto por los arts. 592 y 67 modo Ley N° 11.287 C.P.C.C. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 72674 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición de Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Abel Angel Carruega, D.N.I. N° 06.512.629, fallecido en fecha 08.08.2007, en autos, caratulados: "CARRUEGA ABEL ANGEL s/Sucesión", Expte. N° 524/2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 72630 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de doña NORA ELIDA MONTENEGRO, L.E. N° 1.118.163, para que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Junio de 2.009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 72646 Jul. 1 Jul. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JOSE DEOLINDO BONETTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de este Juzgado. San Jorge, 23 de Junio de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 72650 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VICTOR ADELIO GIECO, Doc. Ident. N° 11.442.087 y MONICA BEATRIZ CROSETTI, Doc. Ident. N° 12.899.299, Expte. N° 282 año 2009, autos: "Gieco Víctor Adelio y Crosetti Mónica Beatriz s/Sucesorio", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 29 de Mayo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 72664 Jul. 1 Jul. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica, de la ciudad de San Cristóbal, de esta provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por la causante: LELIO FORTUNATO CRESPI, D.N.I. N° 6272907, fallecido el día 08 de febrero de 2009 en la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará 5 veces en 10 días (conf. Art. 592 C.P.C. y C.), en autos: "Crespín, Lelio Fortunato s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 323/2009). San Cristóbal, 29 de Mayo de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 72656 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, Secretaría a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LAURIANO HECTOR RAMALLO, Doc. Ident. 6.274.683, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 07 de Abril de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 72647 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PEVERENGO, LUIS, en autos caratulados: "Peverengo, Luis s/Declaratoria de Herederos" Expte. 567/08 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 29 de Mayo de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 72627 Jul. 1 Jul. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 de la Ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GONZALEZ JULIA, L.C. N° 6.451.419 y el Sr. MENDOZA FELINO, L.E. N° 2.487.845 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Vera, 12 de Junio de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 72622 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Octavio Silva, Juez a/c.; Dr. Alejandro Rodríguez, Secretaria, en los autos caratulados "DIETTERE, ANDREA DANIELA c/ZALAZAR, RUBEN s/Ejecutivo", Expte. N° 1346, Año 2008, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, se cite y emplaza a las Sucesores Universales de Rubén Zalazar para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de tres días bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dr. Luis Octavio Silva, Juez a/c.; Dr. Alejandro. Rodríguez, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, Junio de 2009. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 72661 Jul. 1 Jul. 7

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, provincia de Santa Fe, secretaria del Dr. Germán Zapata Charles, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, AMALIA REGINA RADOSEVICH, L.C. N° 6.289.841, en autos "Radosevich, Amalia Regina s/Sucesorio", Expte. N° 622, año 2009, por el término de diez días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 22 de Junio de 2009. Germán Zapata Charles, secretaria.

\$ 15 72711 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 de esta Ciudad de Vera (SF), a cargo del Dr. Germán Fabbro, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Rodríguez, en autos: "Trevisan, Adela s/Sucesorio" (Expte. N° 359/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ley de doña ADELA TREVISAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que lo publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Vera, mayo de 2009. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 72633 Jul. 1 Jul. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña DOMINGA LIBERA COMBA para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. N° 779 Año 2009 - Comba, Dominga Libera s/Sucesorio", iniciado con el patrocinio de las Dra. María Adela Salari. Dra. Bornia, Secretaria. Rafaela, 19 de Junio 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 25,50 72698 Jul. 1 Jul. 29

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Walker Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 700/2009, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza, a los acreedores, herederos y legatarios de don MIGUEL ANGEL WALKER, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 22 de Junio de 2009. Fdo.: Dra. Rebaudengo (Juez); Dr. Molinari (Strio.). Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 72654 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Jacinta María Rossi para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. N° 814, año 2009, ROSSI, JACINTA MARIA s/Sucesorio" iniciado con el patrocinio de las Dra. Alicia Marta Buero y María Adela Salari. Dr. Molinari, Abogado, Secretario. Rafaela, 18 de Junio 2.009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 25,70 72696 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dra. Beatriz Alicia Abele, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: doña Gloria Libertad Buffet, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BUFFET, GLORIA LIBERTAD s/Sucesorio, Expte. N° 537, año 2009". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 28 de Mayo de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 18 72685 Jul. 1 Jul. 29

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Esmeralda Rosa Ponzio, L.C. 6.116.132 y/o Esmeralda Blanca Ponzio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en autos "PONZIO ESMERALDA ROSA s/Sucesión, Expte. 852/2009". Rafaela, 24/06/2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 72624 Jul. 1 Jul. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF) en autos: "CUSIT NORMA ALICIA c/ALCARAZ RICARDO y Otros s/Ordinario de Presc. Adquisitiva", Expte. N° 999/2008, se dicto la siguiente providencia: Reconquista, 22 de Mayo de 2009. Agréguese. Declárase rebelde a los demandados. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Dr. Agustini, Juez. Dr. Hail, Secretario. Reconquista, 05 de Junio de 2009. Mirian G. David, secretaria.

\$ 11 72714 Jul. 1 Jul. 7
